VERSIÓN PÚBLICA ART. 30 LAIP







OIR-TSE-6-I-2022

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas con treinta minutos del cuatro de febrero de dos mil veintidós.

I. El 24 de enero de 2022, los ciudadanos

solicitaron por correo electrónico a esta

unidad, la siguiente información:

- 1. Reporte de retenciones y/o descuentos realizados a empleados y funcionarios del Tribunal Supremo Electoral reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos políticos del año 2021. La información deberá contener: número de empleados sújeto a estas retenciones o descuentos, el partido hacia donde fueron trasferidos las retenciones o descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.
- 2. Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de aportes realizados, el número de empleados sujetos a esos aportes, el partido hacia donde fueron transferidos los fondos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales correspondientes al año 2021.
- 3. Detalle de otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios del Tribunal Supremo Electoral a partidos políticos por un medio distinto a la planilla. Deberá indicarse el cargo del empleado o funcionario encargado de recibir dicha aportación.
- II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos dispuestos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y artículo 54 de su Reglamento.
- III. A) Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al jefe de la Dirección Financiera Institucional, quien proporcionó la información requerida en el numeral 1 relacionado al partido FMLN, precisando que es la única información que dispone.

VERSIÓN PÚBLICA ART. 30 LAIP

B) Por tanto, se entrega a los solicitantes, dos archivos en versión pública (art. 30 LAIP) que contienen la información solicitada detallada por número de retenciones o descuentos realizados, número de empleados sujetos a estas retenciones o descuentos, el partido hacia donde fueron transferidos las retenciones o descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales

Notifiquese.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos

Oficial de Información Tribunal Supremo Electoral